



Ayuntamiento de Hermigua

POLÍTICA DE CALIDAD

El **AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA** es un organismo público en donde la base del trabajo es la satisfacción y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos del municipio de Hermigua con la prestación de nuestros servicios, pero en especial con los servicios de Educación y Formación, en concreto, con los Programas de Formación de Alternancia con el Empleo, siendo el principal objetivo la formación específica, complementaria y la inserción laboral de nuestros alumnos.

Consciente de que la actividad que realizamos es esencial para la sociedad, desde el **AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA** se adopta la presente Política, orientada a garantizar que los servicios tengan la mayor calidad para nuestros usuarios, además de fomentar la implicación de todo el personal en la cultura de calidad.

Para ello, contamos en nuestro organismo con instalaciones, material didáctico y equipos necesarios y adecuados para llevar a cabo el desarrollo de la misma. Para hacer realidad este objetivo, la entidad manifiesta su firme propósito de implantar y mantener actualizado un Sistema de Gestión de Calidad basado en las directrices de la Norma Internacional UNE EN ISO 9001 en vigor, ajustado a las necesidades del Proyecto, desarrollado en las siguientes directrices:

- Obtener el mayor nivel de satisfacción por parte del alumnado a través del servicio prestado.
- Establecer objetivos enfocados hacia la evaluación del desempeño en materia de calidad, así como a la mejora continua en nuestras actividades.
- Realizar los cambios necesarios para lograr la eficacia.

El alcance de la Norma se concreta en la impartición de formación específica y complementaria, además de la inserción laboral de los alumnos del proyecto Programa de Alternancia con el empleo (PFAE).

El Equipo de Gobierno del **AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA** delega la responsabilidad de asegurar la calidad de sus servicios en el Responsable de Calidad.

El Equipo de Gobierno define con periodicidad anual los Objetivos de Calidad y los recursos claves para conseguirlos, analizando el cumplimiento al finalizar cada período.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se compromete asimismo a satisfacer los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación, así como otros requisitos que la Organización suscriba. Además, se compromete de igual manera, a que esta Política de Calidad sea difundida, implantada y mantenida al día en toda la Entidad, siendo consciente de que sólo puede alcanzarse el objetivo marcado con la participación y el esfuerzo de todos sus miembros.

La Política de Calidad se encuentra disponible en las instalaciones de la Entidad.

En la Villa de Hermigua, a 4 de marzo de 2024

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: D^a M.^a Solveida Clemente Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

